



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignatura Opcional: "Derecho Electoral Argentino" EX-2021-00694366- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2021-00694366- -UNC-ME#FD mediante el cual el Sr. Profesor Dr Guillermo E. Barrera Buteler y la Sra. Profesora Dr. Norma Bonifacino presentan, para su oportuna aprobación, la asignatura "Derecho Electoral Argentino" para ser implementada en el primer semestre del año 2022, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Dr. Guillermo E. Barrera Buteler, Profesor Titular de la Cátedra "C" de Derecho Constitucional y la Sra. Profesora Dr. Norma Bonifacino, Profesora Titular de la Cátedra "B" de Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho presentan, para su oportuna aprobación, la asignatura "Derecho Electoral Argentino" para ser implementada en el primer semestre del año 2022, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose dictado con anterioridad, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional "Derecho Electoral Argentino", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año

académico 2022, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a la Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.

ANEXO

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Profesor Dr. Guillermo E. Barrera Buteler, Profesor Titular de la Cátedra "C" de Derecho Constitucional y Profesora Dr. Norma Bonifacino, Profesora Titular de la Cátedra "B" de Derecho Público Provincial y Municipal.

Curso Opcional: "Derecho Electoral Argentino"

Profesores responsables: Dr. Guillermo E. Barrera Buteler y Dr. José M. Pérez Corti.

Profesores dictantes: Dr. José M. Pérez Corti.

Créditos: 6 -créditos-.